

RESOLUCIÓN No. 0571 DEL 10 DE MARZO DE 2022

"Por la cual se termina un encargo de funciones de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo de funciones"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2 2 5 4 7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución No. 13¹ del 5 de enero de 2022 la Secretaría Distrital de Integración Social se efectuó un encargo de funciones en cabeza de la servidora pública **Greys Baryudy Cortés Daza**, en los siguientes términos:

*"ARTÍCULO 1: Encargar, desde el 5 de enero de 2022, inclusive, hasta tanto se produzca el nombramiento del cargo, a la servidora pública **Greys Baryudy Cortés Daza** identificada con cédula de ciudadanía No **52.333.291** de las funciones del **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para Asuntos LGBTI, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo".*

Que, el empleo de libre nombramiento y remoción, como su nombre lo indica, pueden ser libremente nombrado y removido por la administración, en ejercicio del poder discrecional que ésta tiene para escoger a sus colaboradores, al constituirse en cargos de dirección y/o confianza dentro de la entidad pública.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."

Que, revisada la hoja de vida laboral del servidor público **Sergio David Fernández Granados**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.012.322.209**, quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** en la Subdirección para la Juventud de la planta global de empleos de esta entidad, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para ser encargado en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección para Asuntos LGBTI** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648

¹ *"por la cual se hace un encargo de funciones"*

RESOLUCIÓN No. 0571 DEL 10 DE MARZO DE 2022

"Por la cual se termina un encargo de funciones de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo de funciones"

de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que, con el fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la **Subdirección para Asuntos LGBTI**, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Sergio David Fernández Granados**, hasta que se produzca el nombramiento del cargo, a partir del 14 de marzo de 2022, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Terminar el encargo otorgado a la servidora **Greys Baryudy Cortés Daza**, en la **Subdirección para asuntos LGBTI** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar, hasta que se produzca el nombramiento del cargo a partir del 14 de marzo de 2022, inclusive, al servidor público **Sergio David Fernández Granados**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.012.322.209** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para Asuntos LGBTI, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Sergio David Fernández Granados** y **Greys Baryudy Cortés Daza**, a la Subdirección para Asuntos LGBTI y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 1.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Yury Andrea Guerrero Gómez – Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Edna Rocío Castiblanco Castellanos – Profesional Especializado SGDTH 

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**